



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT IR-DADQ-PM-05-2019 Primera invitación



Oficio No. 178/2019 Tepic, Nayarit, 29 de marzo de 2019

**CORPORATIVO ALIANT EMPRESARIAL S.A. DE C.V**

Calle David Alfaro Siqueiros Número Exterior. 106 Número Interior. Piso 17 Colonia Valle Ote. C.P. 64960 San Pedro Garza García, Nuevo León Presente:

Recibido 29 Mzo 2019

**ESTRATEGIAS Y ASESORES EN SEGURIDAD SOCIAL S.A. DE C.V.**

Calle Martin de Zavala Sur Número. 202 Colonia Monterrey Centro C.P. 6400 Monterrey, Nuevo León Presente:

Recibido 29 Mzo 2019

**TOP SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V**

Calle Zapotlan Número Exterior. 227 Número Interior A Colonia Mitras Sur. C.P. 64020 Monterrey, Nuevo León Presente:

Recibido 29/03/19

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes Numero IR-DADQ-PM-05-2019 primera invitación, referente a:

**Nombre:**

"Elaboración de un diagnostico sobre la prestación del servicio que contenga diversos instrumentos de planeación, programación, autorización y evaluación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión del Municipio de Tepic."

*[Handwritten signature]*

**Descripción detallada:**

Elaboración de un diagnostico sobre la prestación del servicio que contenga diversos instrumentos de planeación, programación, autorización y evaluación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión del Municipio de Tepic, solicitado por la Presidencia Municipal de Tepic, Nayarit. Las especificaciones del diagnostico se precisan en las Bases.

**Fuentes de financiamiento:**

Recursos propios en la partida presupuestal: 33101 "asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Se extiende la presente **primera carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases estarán disponibles a partir del día **29 de marzo de 2019** y hasta el día **09 de abril de 2019**, en el departamento de adquisiciones, las cuales tendrá un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M/N) con fundamento en el artículo 52 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT IR-DADQ-PM-05-2019 Primera invitación



La convocante no celebrará junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega del servicio será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad, a partir del 15 de abril de 2019 y hasta el 07 de mayo de 2019.

El acto de presentación de propuestas legales, técnicas y económicas y, apertura de propuestas legales y técnicas será el día 10 de abril de 2019 a las 12:00 horas, el acto de apertura de propuestas económicas será el día 11 de abril de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
b) La propuesta deberá cubrir el 100% de los servicios requeridos.
c) Los servicios propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, en contrato se adjudicara de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

El fallo se dará a conocer el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

No se otorgará anticipo alguno.

En caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente

[Firma manuscrita]



Ernesto Javier Ruíz García
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación Del Municipio de Tepic, Nayarit.